

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/MEX/43/Add.1

11 de enero de 2013

(13-0177)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 9 de enero de 2013, se distribuye a petición de la delegación de México.

Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-008-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de frutas y hortalizas frescas.

El 21 de diciembre de 2012, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicó en el Diario Oficial de la Federación el Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-008-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de frutas y hortalizas frescas, publicada el 8 de julio de 1996 en el Diario Oficial de la Federación. También se cancelan sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 17 de abril de 2002, 16 de mayo de 2002, 18 de abril de 2006, 6 de julio de 2006, 6 de febrero de 2008 y 22 de mayo de 2009.

Los requisitos y especificaciones fitosanitarios aplicables para la importación de las mercancías reguladas en la citada Norma Oficial Mexicana, se encuentran incorporados en el Módulo de Requisitos Fitosanitarios para la Importación, por lo que los interesados realizarán las consultas de los requisitos fitosanitarios para la importación en dicho Módulo.

#### **Este addendum se refiere a:**

- la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- el retiro del reglamento propuesto
- la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- otro aspecto:

**Plazo para la presentación de observaciones:** *(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)*

Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): No se aplica.

**Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones:**  Organismo nacional encargado de la notificación,  Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

No se aplica.

**Texto disponible en:**  Organismo nacional encargado de la notificación,  Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Secretaría de Economía  
Subsecretaría de Competitividad y Normatividad  
Dirección General de Normas  
Av. Puente de Tecamachalco 6, Piso 2 Lomas de Tecamachalco  
Sección Fuentes, C.P. 53950 Naucalpan de Juárez, Estado de México  
Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43220  
Correo electrónico: [normasomc@economia.gob.mx](mailto:normasomc@economia.gob.mx)

Sitio internet:

<http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5283116&fecha=21/12/2012](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5283116&fecha=21/12/2012)

---